"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CGRVCH01-3 de 2020"

LA GERENTE DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, y la Resolución No. 0191 del 11 de febrero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de la República – Gerencia Vichada mediante Resolución No. 010 del 6 de mayo de 2020, dio Apertura al proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. CGR VCH01-3 de 2020, cuyo objeto es la selección del contratista que preste el Servicio de Vigilancia Privada y Seguridad con medio humano, con arma, en la modalidad de Vigilancia Fija para protección de sus bienes muebles e inmuebles, durante las 24 horas, todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, por el término de seis (6) meses.

Que en el presupuesto de la Contraloría General de la República vigencia 2020, se cuenta con disponibilidad presupuestal por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($76.474.199), en el rubro A-02-02-02-008-05 SERVICIOS DE SOPOTRTE servicio de seguridad, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 32820 el 31 de enero de 2020, expedido por el jefe de presupuesto de la CGR, para financiar la prestación del servicio durante el periodo comprendido, entre el 12 de junio hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Que la Contraloría General de la República - Gerencia Vichada, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria

del proceso de Selección de Contratación Abreviada de Menor Cuantía No. CGRVCH01-3 de 2020.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario No. 1082 del 2015 la Entidad, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOPII, a través del Portal Único de Contratación, el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección de Contratación Abreviada de Menor Cuantía No. CGRVCH01-3 de 2020, durante tres (03) días hábiles.

Que los Pliegos Definitivos fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOPII, el día 6 de mayo de 2020.

Que el plazo para la presentación de ofertas, transcurrió entre las 8:00 A. M. del 14 de mayo al 20 del mismo mes, de 2020 a las 4:00 P.M. y tal como quedó registrado y publicado en la plataforma del SECOPII, se recibieron cinco (5) ofertas las cuales fueron presentadas por las Compañías, AVIZOR SEGURIDAD LTDA, WARNING LTDA, HORUS LTDA, SEGURIDAD JANO LTDA Y ANSE LTDA

Que el día 28 de mayo de 2020 se evaluaron las ofertas cuyo resultado está consignado en el informe de evaluación publicado en la misma fecha en la plataforma del SECOPII en donde resultaron con igual puntaje las cinco (5) ofertas recibidas.

Que, durante el tiempo para presentar observaciones al informe de evaluación, se recibió una observación de parte de la empresa ANSE LTDA solicitando descalificar a las empresas AVIZOR SEGURIDAD LTDA, WARNING LTDA, HORUS LTDA, y SEGURIDAD JANO LTDA porque en las certificaciones dadas por estas empresas para establecer su calidad de MIPYMES se presentan inconsistencias relacionadas con el incumplimiento de normas.

Que, en consideración a lo anterior, el Comité evaluador decidió hacer una revisión y un nuevo informe de evaluación, cuyo resultado es el siguiente: las empresas AVIZOR LTDA y SEGURIDAD JANO LTDA fueron descalificadas porque no cumplen con su calidad de MIPYMES en atención a lo establecido en el Decreto 957 de 2019, quedando habilitadas para continuar el proceso de selección las empresas WARNING LTDA, HORUS LTDA Y ANSE LTDA.

Que, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, se debe utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente cuando, cumplidas todos los factores de desempate, este continúa entre dos o más empresas.

Que, la Gerencia Departamental decidió efectuar sorteo para escoger el contratista que prestará los servicios de vigilancia en la entidad, acogiendo lo recomendado por el comité evaluador.

Que, realizado el sorteo el día 5 de junio de 2020, resultó favorecida la empresa WARNING SEGURIDAD LTDA

En virtud de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la Empresa WARNING SEGURIDAD LTDA identificada con el NIT 830084867-1 representada legalmente por RODRIGO ALBERTO REYES BEJARANO identificado con cédula de ciudadanía No.3.027.649, el contrato resultante del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. CGRVCH01-3 de 2020, que tiene por objeto la Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad con medio humano, con arma, en la modalidad de vigilancia fija para las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de Vichada ubicada en la Avenida Orinoco No. 6-18 piso dos local tres de la ciudad de Puerto Carreño, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos, por el término de seis meses (6) meses o fracción, dependiendo de la fecha del acta de inicio del servicio, por CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO($51.951.474) PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO conforme a las condiciones, plazo, requisitos y demás, establecidas en la propuesta del adjudicatario y en los pliegos de condiciones de la citada convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se notificará al favorecido y a los demás oferentes a través de la plataforma del SECOPII, en la forma y términos establecidos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Carreño, a los 8 días de junio de 2020.

Jazmin Campos R

MARY JAZMIN CAMPOS RUBIO
Gerente Departamental del Vichada

Proyectó: FABIO GARCIA SUAREZ P.U.G01